MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80009774-2
Tel. 0633 220050

Los Cedrales, 19 de Junio de 2020

DICTAMEN SOBRE EL PRECIO REFERENCIAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/20. ADQUISICIÓN CABEZAL PARA IMPRESORA. ID Nº 383.545.-

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

En mi carácter de Encargada de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Los Cedrales, nombrada según la Resolución Nº 341/2019 I.M. de fecha 31 de diciembre de 2020, por la presente me dirijo a Ud. a fin de formular cuanto sigue:

Que, teniendo en cuenta la Resolución DNCP Nº 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, que en su Art. 3° menciona que: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.

Que, teniendo en cuenta el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Flavia Luján Mareco Silvero
Jefe de UOC

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Que, dentro de la carpeta de referencia se cuenta con presupuestos proporcionados por empresas dedicadas al rubro, objeto del llamado, así como de precios adjudicados, publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas y publicados por empresas en sus páginas web respectiva.

Que, conforme a lo expuesto en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, la Unidad Operativa de Contratación, ha elaborado el precio referencial realizando una combinación de los numerales 3 y 4 de la Resolución N° 1890/2020, tomando como referencia, EL PROMEDIO DE LOS TRES PRECIOS de las opciones, tal como se aprecia en el Formulario de Análisis de los Precios Referenciales que se adjunta a la presente.

Item	Descripción del bien	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	PROMEDIO
		WINNET S.A.	GABVER	I.D. N° 348.766	
1	Cabezal de Impresora	5.200.000	4.800.000	4.750.000	4.916.667

Que, de conformidad a lo previsto en el Art. 2 de la Resolución de la DNCP 1890/2020 que establece: "Los organismos, Entidades, Sociedades Anónimas, con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamado de Precio de Referencia, los documentos respaldatorios

Flavia Lujan Mareco Silvero
Jefe de UOC

respectivos y un dictamen firmado por el encargado de la UOC en el que se detalla la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.-

Que, por todo lo expuesto corresponde utilizar el precio referencial arriba citado, para el llamado a Contratación Directa N° 06/2020 con ID N° 383.545.

RECOMENDAR: Utilizar el precio referencial establecido para la CONTRATACION DIRECTA N° 06/2020 "Adquisición de cabezal para impresora" con ID N° 383.545, conforme a todo lo expuesto y dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1.890/2.020.

Es mi dictamen

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES UOC

Ing. Flavia Lujan Mareco Silvero
Encargada de UOC

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80009774-2
Tel. (0633) 220.050

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

Los Cedrales, 10 de Junio del 2020

GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL
corporativogce@gmail.com
Presente:

Por la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar presupuesto para la Adquisición de cabezal para impresora para el departamento de Transito, se adjunta a esta las especificaciones para la elaboración del presupuesto correspondiente:

Repuesto de impresión 280~310 ppp (10~13 puntos/mm) compuesto por circuitería electrónica y una línea frágil encargada de transferencia térmica. Incluye Instalación y mantenimiento del equipo por 12 meses. Observación: Deberá presentar muestra del bien ofertado al momento de la apertura.

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES ★UOC★

Ing. Flavia Lujan Mareco Silvero
Encargada de UOC

Recibido

GCE Distribución Representación Servicios Grupo Comercial Empresarial RUC: 80097710-7 Tel.: 0631-506-663 / 0971-100 384

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80009774-2
Tel. (0633) 220.050

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

Los Cedrales, 10 de Junio del 2020

WINNET S.A.
winnetpy@gmail.com
Presente:

Por la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar presupuesto para la Adquisición de cabezal para impresora para el departamento de Transito, se adjunta a esta las especificaciones para la elaboración del presupuesto correspondiente:

Repuesto de impresión 280~310 ppp (10~13 puntos/mm) compuesto por circuitería electrónica y una línea frágil encargada de transferencia térmica. Incluye Instalación y mantenimiento del equipo por 12 meses. Observación: Deberá presentar muestra del bien ofertado al momento de la apertura.

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES ★UOC★

Ing. Flavia Lujan Mareco Silvero
Encargada de UOC

WINNET S.A.
RUC.: 80100503-5

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80009774-2
Tel. (0633) 220.050

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

Los Cedrales, 10 de Junio del 2020

GABVER
gabrielangelortega@hotmail.com
Presente:

Por la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar presupuesto para la Adquisición de cabezal para impresora para el departamento de Transito, se adjunta a esta las especificaciones para la elaboración del presupuesto correspondiente:

Repuesto de impresión 280~310 ppp (10~13 puntos/mm) compuesto por circuitería electrónica y una línea frágil encargada de transferencia térmica. Incluye Instalación y mantenimiento del equipo por 12 meses. Observación: Deberá presentar muestra del bien ofertado al momento de la apertura.

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES ★UOC★

Ing. Flavia Lujan Mareco Silvero
Encargada de UOC

GABVER
RUC: 4553351-2

WINNET S.A.
Ciudad del Este - Paraguay

* Comercio y Distribución de productos.
* Servicios.

winnetpy@gmail.com

Tel.: 021 3383634

FECHA: 19 de JUNIO del 2020

Señor / res.:
MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
Presente.

PRESUPUESTO DE:

Descripción	Cantidad	Unitario	Total
CABEZAL DE IMPRESIÓN EVOLIS	1	5.200.000	5.200.000
		Total Gral.	**5.200.000**

WINNET S.A. cuenta un Dpto. de Servicio Técnico profesional.
Servicio Técnico garantizado; con stock permanente de partes, repuestos e insumos.

Notas:

Nuestra empresa se compromete a entregar solamente lo detallado en este presupuesto.
Solicitamos en caso de ser aprobada esta oferta, favor rubricar la conformidad y remitírnosla vía correo a winnetpy@gmail.com, a fin de procesar el pedido correspondiente.

Sin más y atento a cualquier consulta o duda, aprovechamos la oportunidad de saludarlos muy atentamente.

WINNET S.A.
RUC.: 80100503-5

Dpto. de Ventas

GABVER
REPRESENTACIONES
0994 373 923
VENTAS & SERVICIOS
DEL: ING. GABRIEL ORTEGA
ALTO PARANA - PDT. FRANCO AVD. MONDAY KM 5 1/2 Bº SAN MIGUEL

RUC: 4553351-2
NOTA DE PRESUPUESTO
No valido como comprobante de compra

Fecha: 18/06/2020
Cliente: Municipalidad de los Cedrales
Direcion: Los Cedrales

Cant.	Descripción del Bien y/o Servicio	Precio unit.	PRECIO TOTAL
1	Cambio de cabezal para impresora evolis	4.800.000	4.800.000

GABVER
RUC: 4553351-2

Total **4.800.000**

Observacion:

Firma y sello
Conformidad cliente

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80009774-2
Tel. 0633 220050

CONTRATO N° 6/2018

Entre MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES, domiciliada en Av. Próceres de Mayo y Acosta Ñu, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. ALDO ANDRES MARECO SAMUDIO, con Cédula de Identidad N° 1.469.959, en su calidad de Intendente Municipal, el Sr. ADRIÁN JARA GALEANO, con Cedula de Identidad Paraguaya N° 2.077.574, en calidad de Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL, domiciliada en la ciudad de Los Cedrales, República del Paraguay, representada para este acto por ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS, con Cédula de Identidad N° 2.888.010, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE REPUESTO PARA IMPRESORA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Adquisición de repuesto para impresora.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 348.766.-

Adrian Jara Galeano
Secretario General

Aldo Andres Mareco Samudio
Intendente Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 04/2018, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Los Cedrales. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 147/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1-	*1*	Cabezal de impresora			Unidad	1	4.750.000	4.750.000

Total: **4.750.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: cuatro millones setecientos cincuenta mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; La entrega de los bienes serán realizados 10 días posteriores a la Emisión de la orden de compra. Serán entregados en Municipalidad de Los Cedrales (Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu), la encargada a recibir los bienes adjudicados es la Srta. Flavia Lujan Mareco Silvero Encargada de la UOC los días Lunes a Viernes desde las 07:00 hs. hasta las 13:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

Adrian Jara Galeano
Secretario General

Aldo Andrés Mareco Samudio
Intendente Municipal

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Los Cedrales, República del Paraguay, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES Secretaría

ADRIÁN JARA GALEANO
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES INTENDENCIA

ALDO ANDRÉS MARECO SAMUDIO
Intendente Municipal

ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS
Proveedor